



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°044-2020

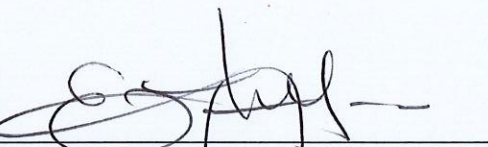
San Salvador, a las catorce horas, del día miércoles diecinueve de febrero de dos mil veinte, El MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2020-027 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: ***Información de la reunión sostenida en playa el Zonte Km 53 del Municipio de Chiltiupán, en la que participó la ADESCO de El Zonte, Comunidad y Personal de Atención Ciudadana del Mar. El día 29 de enero de 2016. Así como también el informe de la inspección que se realizó posterior a esa reunión.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Gestión Territorial (DGT) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha su respuesta, y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- 1) ***Diagnóstico de ocupaciones en Playa El Zonte, Municipio de Chiltiupán, Departamento de La Libertad. (20 Págs.)***
- 2) ***Lista Asistencia - reunión micro-empresarios Playa El Zonte, Municipio de Chiltiupán, Departamento de La Libertad. (2 Págs.)***



  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*

SM

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (MARN-OIR)  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522 Y 9523; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),  
<http://www.marn.gob.sv>